



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO
Secretaria

Villa de Leyva, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COLEGIO DULCE CORAZÓN DE MARÍA y OTRO.
DEMANDADOS: FREDY HUMBERTO CORTÉS y OTRA.
RADICACIÓN: 154074089002-2023-00161-00

Observado el trámite surtido hasta la fecha, se tiene que en auto del pasado 27/10/2022 se puso en conocimiento de la parte ejecutante, la devolución del despacho comisorio n.º 004 del 18/08/2022 proveniente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Bogotá relativa a diligencia de secuestro, por inasistencia de la parte interesada.

Ahora bien, mediante memorial allegado al Despacho el 01/02/2023, los demandados Fredy Humberto Cortés y Leydi Liliana Roncancio Mendieta, quienes fungen como demandados en el presente trámite, solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación. Sin embargo, con el fin de que se cumpla con los requisitos previstos en el art. 461 del C.G.P. (terminación por pago), como quiera que la solicitud no viene suscrita por la parte ejecutante, se **ORDENA** que, por Secretaría, se ponga en conocimiento de la activa la solicitud allegada, para que se pronuncie al respecto y si es del caso, coadyuve la terminación aludida. **Término: cinco (5) días.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE
LEYVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 004, de hoy tres (03) de febrero de 2023, siendo las 8:00 A.M.

Eliana Andrea Combariza Camargo
Secretaria

Firmado Por:
Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **252adb1b5ab0176711527291e2d36851d013ea09d4b53ec620284c9d09db2b15**

Documento generado en 02/02/2023 04:03:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>